

Ratifica el TEPJF las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por las que se declaró la validez de la elección en esa entidad



¿QUÉ OCURRIÓ?

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán declaró la validez de los resultados del cómputo estatal, la elección a la gubernatura y la expedición de la constancia de mayoría otorgada por el Consejo General del Instituto Electoral del estado, en favor del candidato postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”.



¿QUÉ SE IMPUGNÓ?



Los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática impugnaron la resolución del Tribunal local. Entre sus argumentos señalaron: coacción del voto por parte de diversos sindicatos, “urnas embarazadas”, utilización indebida de programas o recursos gubernamentales para posicionar o promover al candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia en Michoacán”, así como injerencia del titular de Ejecutivo Federal en el proceso electoral de la entidad y la presencia de crimen organizado en la elección.

¿QUÉ RESOLVIÓ LA SALA SUPERIOR?

Consideró que los actos señalados por los partidos demandantes no estuvieron suficientemente probados y, si bien se acreditaron algunas de las irregularidades alegadas por los actores, estas, ni en lo individual ni en su conjunto, son suficientes para declarar la nulidad de la elección.

En cuanto a la presencia de crimen organizado, no se acreditó su generalización en toda la entidad, pero sí de una presencia focalizada en cuatro municipios: Múgica, La Huacana, Gabriel Zamora y Nuevo Urecho, en los que se resolvió anular el resultado de la elección, sin que ello modifique el cómputo final de ésta.

Así, por unanimidad y con los votos concurrentes de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, la Sala Superior confirmó las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por las que se declaró la validez de la elección en esa entidad.

Asimismo, y al reconocer la influencia de grupos criminales en procesos electorales, la resolución instruye al Instituto Nacional Electoral (INE) para crear una política electoral nacional en la cual, reconociendo, se establezcan acciones y protocolos concretos al respecto.

